



H. AYUNTAMIENTO DE MADERO,  
MICHOACÁN DE OCAMPO 2024-2027  
¡Compromisos que transforman!



ACTA DE SESION ORDINARIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE MADERO, MICHOACAN, 2024-2027.

-----ACTA NÚMERO VEINTIUNO-----

En la ciudad de Madero, Michoacán, siendo las 10:00 horas del día viernes 09 (nueve) de mayo del año 2025 dos mil veinticinco, en el Salón de la sala de juntas de la Presidencia Municipal de esta localidad, para celebrar Sesión Ordinaria de cabildo, a la que fueron previamente convocados en los términos de Ley, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento: C. JUAN CARLOS GAMÍÑO AVALOS, Presidente Municipal, ING. CLAUDIA LIZBETH MARROQUÍN URIBE, Síndica Municipal y los ciudadanos, C. MARIO VILLASEÑOR GARCÍA, LIC. MARÍA CELESTE SÁNCHEZ TELLO, DR. HÉCTOR MARIO VILLA VARGAS, C. LETICIA SAUCEDO HUITRÓN, C. ÁNGEL BOTELLO TALAVERA, C. ALEJANDRA PINEDA SALTO Y C. OSWALDO VALLE RANGEL, Regidores Municipales, LIC. JAVIER HERRERA VÁZQUEZ, Secretario del Ayuntamiento; Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista y verificación del quorum legal. -----
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del día de la Sesión. -----
- 3.- Lectura del Acta anterior y en su caso aprobación de la misma. -----
- 4.- Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos de la sesión próxima pasada. ----
- 5.- Análisis, discusión y en su caso **aprobación de la Minuta número 179**, (Ciento setenta y nueve), mediante la cual se reforma, diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Con el objetivo de incluir el término "GOBERNADORA" lo anterior para su conocimiento y debida publicación de conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 164 Constitucional. -----
- 6.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación del monto económico para gastos de la Jornada Menstruación digna, que se llevara acabo el día 16 de mayo del presente año. -----
- 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para firmar el Convenio de Coordinación Interinstitucional, con **SI FINANCI**A, para impulsar el desarrollo económico en el Municipio de Madero, Michoacán. -----
- 8.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación de las personas que podrán firmar documentos del Área de Secretaria, en ausencia del Secretario del Ayuntamiento. ---
- 9.- Propuesta, discusión y en su caso aprobación del monto económico para la reconexión y pago de multa del servicio de luz en la Jefatura de Tenencia del Ahijadero Municipio de Madero, Michoacán. -----
- 10.- Asuntos generales. -----
- 11.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Acto seguido, desahogando el **PUNTO PRIMERO.-** Del Orden del día, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, realice el pase de lista a los integrantes del Ayuntamiento; con el propósito de verificar si existe quorum legal, para declarar formalmente instalada la sesión; el Secretario del Ayuntamiento procede a tomar lista a los presentes, y a continuación informa que se encuentran presentes 9 miembros que integran el Ayuntamiento y por tanto se declara la existencia del quórum legal, por lo que, declara formalmente instalada la presente Sesión. Así se procede a desahogar el **PUNTO SEGUNDO.-** Consistente en la Presentación y aprobación del Orden del día, para lo cual el Presidente Municipal, pide al Secretario del Ayuntamiento, dar lectura al Orden del día; que se está proponiendo para el desarrollo de la presente sesión, por lo que una vez concluida dicha lectura, se somete a

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

Abundante. Dada en la...

consideración del pleno para su respectiva aprobación, derivado de lo anterior el Presidente Municipal, les solicita a los integrantes del Cabildo que quien esté, de acuerdo con el Orden del día, sírvase manifestarlo, levantando la mano, por lo que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del día Propuesto. **PUNTO TERCERO.-** El Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, de lectura a la Acta anterior para su ratificación o rectificación correspondiente, por lo que una vez concluida esta, el Presidente Municipal, la somete a consideración del Pleno para su respectiva aprobación, derivado de lo anterior los integrante del Cabildo la aprobaron por unanimidad de votos **PUNTO CUARTO.-** En este momento y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Lic. Javier Herrera Vázquez, Secretario de Ayuntamiento, informa al pleno sobre el cumplimiento de los acuerdos expedidos en la Sesión próxima pasada, sin que hubiera ninguna observación al respecto, por lo tanto, se tiene por cumplida esta obligación para los efectos a que haya lugar. **PUNTO QUINTO.-** En este momento el Secretario del Honorable Ayuntamiento, por indicaciones de Presidente Municipal, da lectura a la **Minuta número 179** (Ciento setenta y nueve), remitida por el H. Congreso del Estado de Michoacán, haciéndose de la siguiente manera:-----

**Único).-** Se dio lectura al oficio SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/817-54/25, de fecha 10 (diez) de abril del 2025, mediante el cual se remite la Minuta número 179 sienta setenta y nueve, aprobada en Sesión de fecha 10 (diez) de abril del 2025, por la Septuagésima Sexta Legislatura, mediante la cual, se reforman, las fracciones IX, XIV y XXI al artículo 3º; párrafos sexto y séptimo del artículo 13; artículo 18; artículo 33; fracción I, párrafos segundo y tercero de la fracción V al artículo 36; artículo 39; inciso e), de la fracción IV, fracciones XXIV, XXV, XXXII, XXXIX y XL DEL ARTICULO 44; la denominación de SECCIÓN I, del CAPITULO III "de la Elección de la Gobernadora o Gobernador"; artículo 47; artículo 48; párrafo primero del artículo 49; párrafo primero y fracción II del artículo 50; artículo 51; inciso a) y b) del artículo 52; artículo 53; artículo 54; artículo 55; artículo 56; párrafos primero segundo y tercero del artículo 57; artículo; 58; artículo 59; la denominación de la SECCION II" de las facultades y Obligaciones de la Gobernadora o Gobernador del Estado" párrafo primero, fracción VIII, y párrafo segundo de la fracción XII al artículo 60; párrafo primero y fracción VI del artículo 61; párrafos primero y tercero del artículo 62; párrafo primero del artículo 64; artículo 65; artículo 66; segundo párrafo del artículo 84; párrafo quinto del artículo 98 A; fracciones II, III y VI del artículo 102; párrafo segundo del artículo 108; párrafo segundo del inciso h) de la fracción V, del artículo 123; artículo 137; fracción primera del artículo 145; artículo 146; artículo 147; primer párrafo del artículo 148 ; párrafo segundo al artículo 155; artículo 159; y fracción V, del artículo 164, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Con el objetivo de incluir el término "GOBERNADORA" lo anterior para su conocimiento y debida publicación de conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 164 Constitucional. Una vez que fue analizada y discutida dicha minuta por este cuerpo colegiado es aprobada por unanimidad de votos. Se ordena al Secretario del Ayuntamiento, informe del sentido de esta votación a la brevedad posible y por los medios al, alcance al Presidente del H. Congreso del Estado; para los efectos constitucionales pertinentes. -----

**PUNTO SEXTO.-** Para desahogar el orden del día, en este momento el Presidente Municipal, da instrucciones al Secretario del Ayuntamiento, para que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día, el cual consiste en la aprobación por este cuerpo colegiado del monto económico que se requiere para la realización de los eventos de la Jornada menstruación digna, que se llevara a cabo el día 16 de mayo del presente año, una vez que se debatió ampliamente dicho punto es aprobado por unanimidad de votos emitiéndose el siguiente:-----

-----**ACUERDO 41/2025**-----

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba la cantidad de **\$15,000.00** (Quince mil pesos 00/100 M.N) que serán tomados de la Cuenta Participaciones en Ingresos Federales Estatales y FEIEF, 2025 del Municipio de Madero, Michoacán. -----

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se ordena al Secretario del Ayuntamiento, gire oficio de notificación a la Tesorería Municipal y al Despacho de Contraloría Municipal, para los efectos de dicho acuerdo. -----

Rosalva Salto

Osvaldo Valle

Celaste Sánchez

Don Carlos Lacort

**PUNTO SEPTIMO.-** De acuerdo al orden del día previamente aprobado, se procede al desahogo del siguiente punto el cual consiste en la aprobación para firmar el Convenio de Coordinación Interinstitucional con **SI FINANCIA**, para impulsar el desarrollo económico en el Municipio de Madero, Michoacán, una vez que fue analizado dicho punto por este cuerpo colegiado es aprobado por unanimidad de votos y se emite el siguiente. -----

**-----ACUERDO 42/2025-----**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza la firma del Convenio de Coordinación Interinstitucional con **SI FINANCIA**, de igual forma se aprueba como encargado de dicho convenio y para que firme en representación del Municipio el **C. Edi Pérez Pérez**, Director de Desarrollo Económico, Fomento Industrial y Turismo.-----

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, proporcionar una fotocopia debidamente certificada de la presente acta, al **C. Edi Pérez Pérez**, Director de Desarrollo Económico, Fomento Industrial y Turismo, a efecto de que se le haga de su conocimiento de la comisión que le fue asignada y para los efectos que haya lugar.-----

**PUNTO OCTAVO.-** En este momento el Secretario del H. Ayuntamiento, da inicio con el siguiente punto del orden del día, el cual consiste en la autorización de las personas que podrán firmar documentos del Área de la Secretaria Municipal, en ausencia del Secretario del Ayuntamiento de Madero, con fundamento en los artículos 127 y 128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, 42 del Bando de Gobierno Municipal y 5 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal; una vez analizado y debatido ampliamente dicho punto se aprueba por unanimidad de votos, que, en ausencia del Lic. Javier Herrera Vázquez, Secretario del H. Ayuntamiento, se delega al Lic. Everardo Juárez Ibáñez, Contralor Municipal la facultad para firmar por ausencia, los oficios de trámite que deban ser expedidos por el suscrito, a partir de esta fecha. Para los efectos a que haya lugar. -----

**PUNTO NOVENO.-** Se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día el cual consiste en la autorización del monto económico para la reconexión del servicio de luz en las instalaciones de la Jefatura de la Tenencia del Ahijadero, Municipio de Madero, Michoacán, una vez que fue analizado ampliamente dicho punto por este cuerpo edilicio, se aprueba por unanimidad de votos emitiéndose el siguiente.-----

**-----ACUERDO 43/2025-----**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba la cantidad de **\$5,000.00** (Cinco mil pesos 00/100 M.N). Para el pago de reconexión y multa del servicio de luz, que serán tomados de la Cuenta Participaciones en Ingresos Federales Estatales y FEIEF, 2025 del Municipio de Madero, Michoacán. -----

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se ordena al Secretario del Ayuntamiento, gire oficio de notificación a la Tesorería Municipal y al Despacho de Contraloría Municipal, para los efectos de dicho acuerdo. -----

**PUNTO DECIMO.- ASUNTOS GENERALES.-----**

**1.-** Se da lectura al oficio con folio numero191/2025 de fecha 12 de mayo del 2025, en el cual el C. José Guillermo Mora Sánchez, Director de Reglamentos Municipales, pide de una participación por lo que de manera inmediata se le concede el uso de la palabra para que participe a lo cual manifiesta lo siguiente **a).-** Comenta que tiene baria quejas de los vecinos sobre el establecimiento denominado Cirilos Café Bar debido a que no cumple con el horario establecido para este tipo de establecimientos por lo cual C. José Guillermo Mora Sánchez, Director de Reglamentos Municipales, pide a este cuerpo colegiado se autorice la clausura de dicho establecimiento, por lo que una vez que se analizo ampliamente dicho asunto por este cuerpo edilicio, se acuerda por unanimidad de votos que se le gire oficio al encargado de dicho establecimiento haciéndole del conocimiento para que cumpla con el horario establecido y de no ser así se proceda a clausurar la Licencia Municipal y el establecimiento de dicho negocio **b).-** Sigue manifestado el C. José Guillermo Mora Sánchez, el problema que hay con los vehículos chatarra que se encuentran en la vía publica, mencionando que se le autorice y se siga con el retiro de los mismos al corralón utilizando el servicio de grúa, y una vez que es ampliamente debatido este punto por el cabildo es aprobado por unanimidad de votos que después de que se les gire oficio a los propietarios de dichos vehículos haciéndoles la petición para que los retiren y de no ser así se utilice el servicio de grúa para que los lleve al corralón, teniendo que pagar los gastos tanto de

*[Signature]*

*Alexander D. Saito*

*[Signature]*

*Oswaldo Valle*

*[Signature]*

*Celaste Sánchez*

*Juan Carlos*

*[Signature]*

*[Signature]*

la grúa como del corralón al propietario del vehículo, c).- Sigue mencionando el C. José Guillermo Mora Sánchez, que también tiene bastantes quejas de la señora Estefanía que vende comida los fines de semana frente a la farmacia del portal por que ocupa toda la calle y no deja espacio para que las personas caminen y que levanta su puesto muy tarde, y una vez que el cabildo analiza ampliamente el tema acuerda por unanimidad de votos que se, le haga del conocimiento a la C. Estefanía que deberá de Ajustarse al horario establecido por el tianguis de 7:00 am a 5:00 pm y que deberá de dejar un espacio de 2 metros para que camine la gente, d).- De igual forma manifiesta el C. José Guillermo Mora Sánchez, a este cuerpo colegiado la necesidad de que se le asigne una persona más en su área para un mejor funcionamiento y atendimiento y pide se le autorice un aumento de sueldo para el y a su auxiliar, y una vez debatido dicho punto por este cuerpo colegiado se acuerda por unanimidad de votos que por el momento no se autoriza contratar mas personal y que de momento tampoco se autoriza el aumento de sueldo .-----

2.- En este momento toma la palabra el C. Juan Carlos Gamiño Avalos, Presidente Municipal, quien manifiesta al cabildo la necesidad de la compra de Lámina galvanizada de 3.05 metros de largo por 83 centímetros de ancho calibre 32 y se autoriza un subsidio por cada pieza, para apoyar a la gente más necesitada debido a que ya se aproxima la temporada de lluvias, una vez que se debatió ampliamente dicho punto por este Cuerpo edilicio, se emite el siguiente: -----

#### -----ACUERDO 44/2025-----

**ARTICULO PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, aprueba la compra de Lámina galvanizada, de 3.05 metros de largo por 83 centímetros de ancho, calibre 32, a un costo de \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N). De los cuales \$120.00 (Ciento veinte pesos 00/100 M.N). pagará el beneficiario y se tomaran de la Cuenta denominada Municipio de Madero, Programa Lamina 2025 (beneficiario), y el Ayuntamiento subsidiará la cantidad de y \$30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N). por cada pieza de Lámina galvanizada que solicite cada beneficiario, los cuáles serán pagados de la Cuenta de Participaciones en Ingresos Federales Estatales y FEIEF, 2025, del Municipio de Madero, Michoacán. y/o de la cuenta de ingresos locales 2025, del Municipio de Madero, Michoacán. Cabe mencionar que dicho programa será ejecutado por la Dirección de, Desarrollo y Asistencia Social de este Municipio.-----

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se ordena al Secretario del Ayuntamiento, gire oficio de notificación a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, y a la Dirección de, Desarrollo y Asistencia Social, para los efectos a que haya lugar.-----

3.- Acto seguido el C. Juan Carlos Gamiño Avalos Presidente Municipal, hace del conocimiento a este Cuerpo edilicio la necesidad de aprobar la compra de **3 tres vehículos**, que serán asignados a diferentes áreas de esta, Administración para un mejor funcionamiento y desempeño de sus funciones los cuales se describen a continuación:-----

1.- Marca: Toyota FJ Crusier, Modelo: 2008, Color: Rojo, número de serie: JTEBU11F180106258, Clave vehicular: 0522001, Número de Motor: 1GR5502648.-

2.- Marca: Ford PK, Modelo: 1997, Número de serie 2FTDF0868VCA19808, Numero de Motor 1GR5502648, Modelo 2013, placas:NC8456C-----

3.- Marca: Tacoma doble Cabina, Clase y tipo: Camioneta Pickup, Modelo: 2008, Color: Roja, número de NIV: 5TELU42N38Z537314, Motor: Hecho en U.S.A Placas: MW5481C. Después de debatir ampliamente dicho punto y que se esclarecieron las preguntas y dudas de todo este cuerpo colegiado, señalando además que este H. Ayuntamiento cuenta con la suficiencia presupuestal para solventar el gasto que representa esta posible adquisición se pasa a votación para la autorización de esta compra tan importante, tomando en consideración el costo - beneficio; teniendo como resultado nueve votos a favor y cero en contra, emitiéndose el siguiente. -----

#### -----ACUERDO 45/2025-----

**ARTICULO PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, aprueba realizar la compra 3 vehículos de las siguientes características:-----

1.- Marca: Toyota FJ Crusier, Modelo: 2008, Color: Rojo, número de serie: JTEBU11F180106258, Clave vehicular: 0522001, Numero de Motor: 1GR5502648, el cual tendrá un costo total por la cantidad de \$450,000.00 (Cuatrocientos Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N) dicha unidad será asignada, al área de Regiduría.-----

2.- Marca: Ford PK, Modelo: 1997, Número de serie: 2FTDF0868VCA19808, Numero de Motor: 1GR5502648, Modelo: 2013, Color: Azul, la cual tendrá un costo total por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N) y esta unidad será asignada a la Dirección de Mantenimiento y Rehabilitación de Caminos Rurales.-

3.- Marca: Tacoma doble Cabina, Clase y tipo: Camioneta Pickup, Modelo: 2008, Color: Roja, número de NIV: 5TELU42N38Z537314, Motor: Hecho en U.S.A Placas: MW5481C, la cual tendrá un costo total por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos Mil pesos 00/100 M.N) dicha unidad será asignada a la Dirección de Mantenimiento y Rehabilitación de Caminos Rurales. -----

**ARTICULO SEGUNDO.-** En el comento de este punto del día, se pide que se llame al Tesorero Municipal; para que se esclarezca algunas dudas de este cuerpo de regidores y se le otorga la palabra al C. Gabriel Vílchez García Tesorero Municipal que nos explica, que está compra se encuentra contemplada en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de, este ejercicio fiscal y se cuenta con el recurso disponible hasta por la cantidad de \$1,200,000.00 (Un Millón Doscientos Mil pesos 00/100 M.N.). Los cuáles serán pagados de la Cuenta Participaciones en Ingresos Federales Estatales y FEIEF, 2025 del Municipio de Madero, Michoacán. -----

**ARTICULO TERCERO.-** El Presidente Municipal, instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento, se sirva de notificar a Tesorería Municipal, Despacho de Contraloría, Sindicatura Municipal y Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, para que vigilen y se cumpla el proceso debido de ley que estas adquisiciones deben de cumplir.-----

4.- En este momento se le concede el uso de la palabra al Lic. Carlos Alfredo Avalos de León, Director de Comunicación Social, acceso a la información Pública y Transparencia, quien solicita la, aprobación del monto de \$ 27,840.00 (Veintisiete Mil Ochocientos Cuarenta pesos 00/100 M.N). Para la compra de un celular IPHONE 15 PRO MAX 256GB, para la Dirección a su cargo, una vez analizado ampliamente este punto por este cuerpo colegiado es aprobado por unanimidad de votos emitiéndose el siguiente:-----

-----**ACUERDO 46/2025**-----

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba la cantidad de \$ 27,840.00 (Veintisiete mil Ochocientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N). Para la compra de un celular IPHONE 15 PRO MAX 256GB, que serán tomados de la Cuenta de Ingresos Locales del Municipio de Madero, Michoacán. -----

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se ordena al Secretario del Ayuntamiento, gire oficio de notificación a la Tesorería Municipal y al Despacho de Contraloría Municipal, para que vigilen y se cumpla el proceso debido de ley que estas adquisiciones deben de cumplir.-----

**PUNTO DECIMO PRIMERO.-** No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:00 doce horas del día viernes 09 de mayo del año 2025, el Lic. Javier Herrera Vázquez, Secretario del Ayuntamiento, declara formalmente concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán. Se levanta para su debida constancia legal la presenta Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

  
C. JUAN CARLOS GAMINO AVALOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
ING. CLAUDIA LIZBETH MARROQUIN URIBE  
SINDICO MUNICIPAL















Alexandra Pineda Saldaña  
Don Carlos Gamino

  
C. MARIO VILLASEÑOR GARCIA  
REGIDOR

  
LIC. MARIA CELESTE SANCHEZ TELLO  
REGIDORA

  
DR. HECTOR MARIO VILLA VARGAS  
REGIDOR

  
C. LETICIA SAUCEDO HUITRON  
REGIDORA 

  
C. ANGEL BOTELLO TALAVERA  
REGIDOR

  
C. ALEJANDRA PINEDA SALTO  
REGIDORA

  
C. OSWALDO VALLE RANGEL  
REGIDOR

  
LIC. JAVIER HERRERA VAZQUEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

